MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0086 -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 13 FEB 2023

VISTOS:

El Informe N° 0051-2023-MIDAGRI-PESCS-1605 de la Directora de la Oficina de Administración (e), sobre "Reconocimiento de Pago de Tercer Quinquenio Via Acto Resolutivo del servidor Alfredo Mendoza Pomahuallcca", el Informe N° 18-2023-MIDAGRI-PESCS-1605/ER (e) de la Especialista en Remuneraciones (e), sobre "Remite Rècord de tiempo de servicios del servidor Alfredo Mendoza Pomahuallcca, correspondiente al Tercer Quinquenio", y el proveído del Director Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, fue creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal f) del artículo 50 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0348-2016-MINAGRI-PESCS-1601, establece que: " … *Son Obligaciones del PESCS.- Programar e implementar programas y proyectos de bienestar en favor del personal* …";

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia …* ";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0313-2013-AG-PESCS-7100 del 25 de Julio del 2013, en su **Artículo 2°** se **RECONOCIÓ** el derecho a los trabajadores del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, con contrato a plazo indeterminado **PERCIBIR** una Asignación equivalente al **5% de la remuneración básica**, por **cada**

QUINQUENIO de tiempo de servicios oficiales prestados al Estado, sin exceder de siete (07) Quinquenios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0461-2015-MINAGRI-PESCS-1601, se estableció el vínculo laboral del servidor Alfredo Mendoza Pomahuallcca, con el PESCS, como uno a plazo indeterminado, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0455-2019-MINAGRI-PESCS-1601, se **RECONOCIÓ** el **Segundo Quinquenio** de tiempo de servicios oficiales prestados al Proyecto Especial Sierra Centro Sur, por el servidor Alfredo Mendoza Pomahuallcca. Por haber alcanzado dicho derecho (10 años), al 01 de marzo del año 2017;

Que, según el Informe N° 0051-2023-MIDAGRI-PESCS-1605, la Directora de la Oficina de Administración (e), CPC. Pelagia Sosa Méndez, señala lo siguiente: " ... la Especialista en Remuneraciones (e), remite el Récord de Tiempo de servicios del servidor Alfredo Mendoza Pomahuallcca, indicando que el servidor inició su relación laboral con el PESCS el 01.03.2007, al 01.03.2022 ha cumplido los quince (15) años de tiempo de servicios oficiales prestados al PESCS.- En tal sentido remito a su Despacho para el RECONOCIMIENTO vìa acto resolutivo del tercer quinquenio de tiempo de servicios oficiales prestados al PESCS, por ende deberá PERCIBIR una Asignación equivalente al 5% de la remuneración básica, por cada quinquenio de tiempo de servicios oficiales prestados al Estado, de conformidad a los alcances de la R.G. N° 150-85-INADE-1200 de otorgamiento de bonificación Personal (5% de remuneración Básica) por cada quinquenio a los trabajadores a plazo indeterminado, beneficio laboral reconocido mediante Resolución Directoral N° 313-2013-MINAGRI-PESCS-1700 ...";

Que, según el Informe N° 18-2023-MIDAGRI-PESCS-1605/ER (e), la Especialista en Remuneraciones (e), Lic. Adm. Carmen L. Uribe Tapahuasco, en la parte pertinente señala lo siguiente: " ... remitir adjunto al presente el Récord de Tiempo de servicios del servidor Alfredo Mendoza Pomahuallcca, correspondiente al tercer quinquenio.- Al respecto el vìnculo laboral del servidor con la Entidad se inició a partir del 01-03-2007, según verificación de los archivos, legajos y boletas de pago que obran en el área de personal, y según la Resolución Directoral N° 0461-2015-MINAGRI-PESCS-1601 de reconocimiento del trabajador a plazo indeterminado y reconocimiento de segundo quinquenio mediante Resolución Directoral N° 455-2019-MINAGRI-PESCS-1601 (alcanzando dicho derecho de 10 años al 01 de marzo del 2017).- Sobre el particular cabe destacar que la elaboración del rècord para el cómputo del TERCER QUINQUENIO fue elaborado según verificación de los archivos, disposiciones legales, administrativas, legajos y verificando las sanciones administrativas impuestas, así como las planillas de remuneraciones y boletas de pago que obran en el Àrea de Personal, para lo cual se adjuntan las copias, habiendo cumplido el tercer quinquenio el día 01 de marzo del 2022 ...";

Con el visado del Director de la Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el **Tercer Quinquenio** de tiempo de servicios oficiales prestados al Proyecto Especial Sierra Centro Sur, por el servidor **Alfredo Mendoza Pomahuallcca**. Por haber alcanzado dicho derecho (**15 años**), al **01 de marzo del año 2022**. Por ende **PERCIBIR** dicha asignación conforme a Ley;

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración adopte las acciones necesarias, a fin de actualizar y hacer efectivo, la asignación que le corresponde percibir al citado servidor, a partir de la fecha en la que alcanzó el indicado derecho.

Artículo 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo al referido servidor, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

PESCS MIDAGRI V°B° CPC. PEGGIA SOSA MENDEZ (e) OFICINA DE ADMINISTRACION

MINAGRI - PESCS V°B° Abog. Edwin Tineo Ajarro DIRECTOR (e) OFICINA DE ASESORIA LEGAL

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR - MIDAGRI

Joel D. Gómez Ccorahua
DIRECTOR EJECUTIVO